

Novedades Costos de Servicios Públicos

Septiembre 2016

Por Efitel – Consultores en Costos

**SE ANUNCIAN LAS NUEVAS TARIFAS DEL GAS.
SE VIENE LAS ENERGÍAS RENOVABLES.**

Luego de la audiencia pública para debatir el precio del gas natural, se anunciaron los nuevos precios del gas vigentes desde octubre. Los fuertes aumentos que habían entrado en vigencia en abril habían quedado desarticulados por decisiones judiciales.

En cuanto a la energía eléctrica, la ley 27.191 exige que al menos el 8% de toda la energía que se consume en el país a dic/2017 provenga de fuentes renovables, que actualmente es más costosa que la energía generada con gas natural.

NUEVAS TARIFAS DEL GAS.

La Justicia había frenado los aumentos en el precio del gas que regían a partir de abril para usuarios residenciales.

El punto débil del plan del Gobierno fue la falta de realización de audiencias públicas.

Las nuevas tarifas que regían desde abril para usuarios no-residenciales siguieron vigentes, a excepción de algún recurso de amparo puntual.

Ante el fallo judicial adverso, el Gobierno no tuvo más alternativa que retrotraer las tarifas residenciales a los precios vigentes en marzo, y realizó la audiencia pública para debatir el precio del gas.

La audiencia se realizó entre los días 16 al 18 de septiembre.



El gobierno propuso entonces un aumento promedio del 203% para residenciales, y dejó abierta la puerta para suavizar los aumentos para usuarios no-residenciales.

Las nuevas tarifas vigentes desde octubre estarán publicadas en los próximos días.

ENERGÍAS RENOVABLES.

La ley 27.191 exige que al menos el 8% de toda la energía eléctrica que se consuma en el país a dic/2017 provenga de fuentes renovables (eólica, fotovoltaica, biomasa, etc.).

Este porcentaje irá subiendo aún más durante los años siguientes, llegando al 20% del total de la energía del país a dic/2025.



Entonces, dentro de 15 meses, los chicos y medianos consumidores de energía eléctrica tendrán que financiar con mayores tarifas este paulatino vuelco hacia lo renovable.

CAMMESA comenzó a licitar en septiembre la compra de los primeros 1.000MW, recibiendo

ofertas de proyectos por 6 veces la potencia demandada.

Esta importante oferta muestra el interés del sector privado en invertir en emprendimientos de este tipo.

Los grandes usuarios del país, que consuman energía eléctrica por encima de 2.63GWh/año (equivalente a una potencia media agregada superior a 300KW) tienen la posibilidad de cubrir estos porcentajes de sus consumos de dos maneras:

- Autogenerando su propia “energía limpia”; ó
- Celebrando en forma directa contratos de abastecimiento con alguno de estos generadores “verdes”.

De no hacer nada de esto, podrían simplemente esperar a que CAMMESA compre energía renovable y les traslade luego el costo a ellos.

La contratación directa para cubrir el porcentaje que exige la ley tendría dos ventajas:

Servicios Públicos

1. Precio de compra más conveniente que la opción cooperativa a través de CAMMESA;
2. Posibilidad de que el hotel haga uso “marketinero” de su uso de energía “limpia”.